



Expte. Ref.: 0001531/2020

Córdoba, 18 MAR 2020

VISTO:

Que en las presentes actuaciones se tramita el Contrato de Locación de Servicios Profesional Independiente (sin relación de empleo público) con la **Lic. Mariela del Valle Messi, (DNI 29.605.506)**, para prestar servicios profesionales vinculados al diseño y edición digital de la revista "Conciencia Social" y "Cuadernos de Coyuntura" en los términos de la dispuesto por la OHCS N.º 5/12, Art. 5; y

CONSIDERANDO:

Que la duración contractual será del 01/02/2020 al 31/07/2020, cumpliendo 15 horas semanales, por lo que a la fecha deberá realizarse reconocimiento de servicios prestados y pago en concepto de legítimo abono, en los términos del Artículo 2, párrafo 2 de la OHCS N.º 5/95, con carácter de excepción y suscribir el instrumento legal por el periodo que resta.

Que a foja 74, obra Informe de Factibilidad Presupuestaria y a foja 76, Informe de Legalidad

POR ELLO:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS SOCIALES DE LA UNC**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Renovar el Contrato de Locación de Servicios Profesional Independiente (sin relación de empleo público) con la **Lic. Mariela del Valle Messi, (DNI 29.605.506)**, que forma parte de la presente, para prestar servicios profesionales vinculados al diseño y edición digital de la revista "Conciencia Social" y "Cuadernos de Coyuntura", en los términos de lo dispuesto por la OHCS N.º 5/12, con una dedicación de 15 horas semanales a partir del día de la fecha y hasta el 31/07/2020. El contrato a celebrarse se enmarca en las previsiones de la OHCS N.º 5/12, Art. 4, Inc. b) ANEXO A.

ARTÍCULO 2º: Reconocer, con carácter de excepción, los servicios prestados por la **Lic. Mariela del Valle Messi, (DNI 29.605.506)**, desde el periodo 01/02/2020 y hasta el día de ayer, en virtud de haber prestado servicios prescindiendo de la suscripción del instrumento legal, y **disponer** que se abonen honorarios en concepto de legítimo abono.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Registrar MICURE. Oportunamente archivar.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Mgter. María Inés Peralta
Decana
Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N.º:
CSA

92